

y Sala Capitular de ella, en diez y siete de Septiembre de
mil setecientos setenta, y siete de sumatoria a Cavildo de
dinario de Señores Dⁿ Juan Antonio del Puerto y Santer,
Alcalde mayor y Teniente de Corregidor, por de Ma^{do}
esta dicha Ciudad; Dⁿ Francisco Facón y de Guzmán, Dⁿ Juan
Rovique y Gilaberto, Dⁿ Ginés Mejía; Dⁿ Diego Hernandez
Regidores, Dⁿ Juan de Rodenas; Dⁿ Antonio Carantes, y
Dⁿ Alejandro Chacon, Diputados, y Andrés Pavezón del Co-
mun; y acordaron lo siguiente.

Los papeles de Dⁿ Foret Escario, el infrascripto Secretario mayor de Cavildo Francisco
Foret Escario, Roy Coronado, hizo presente a esta Ciudad, que en confirmación
del nombramiento que hizo de Alcalde de la d^{ta} Hermandad
della, en el estado noble de Caralitero, hábe dalgos en el d^{no}
Dⁿ Foret Escario, Regidor de Preeminencia de esta
Ciudad, y según lo resuelto por el Supremo Consejo de
Castilla, hizo presentación de los papeles de esta Hermandad
nobleza y Hidalguía, ante el Señor Governador de lo
Político, y Militar de esta Plaza, quien por su Auto
Proveído en diez del Corriente, declaró haver recaído
legítimamente el dicho nombramiento en el Refe-
rido Dⁿ Foret Escario; quien de villa en las Antezaldes
este Ayuntamiento, a fin de que se le porense y re-
ciba el Juramento acostumbrado. Temiendo por
esta Ciudad averda: que otros papeles se cologuen
donde correspondan, y que el nombrado de Dⁿ Foret
entre con efecto; y havienos entrado a le porense
no de dho Empleo de Alcalde de la d^{ta} Hermandad
como para casa de Justicia, por el d^{no} Alcalde ma-
ior que preside este Ayuntamiento, quien le
recibió el Juramento acostumbrado a dicho se-
ñor Dⁿ Foret Escario, quien pidió se le diese Fe-
rmonio para los efectos que le convengan. L

